

OBERÁ (Mnes.), 22 DIC 2021

VISTO: El Expediente FIO 0001456/2021, y el Programa de Regularización Docente Ad Honorem y Contratados, por el cual se propone la designación del Ing. Héctor Adrián CASALE, en un cargo de Profesor Ayudante de Primera con dedicación simple ; y,

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con disponibilidad presupuestaria teniendo en cuenta el mencionado programa,

QUE el Ing. Héctor Adrián CASALE, se venía desempeñando como adscripto Profesional desde el año 2016, según Disposiciones 516/16, 328/17, 219/18, 322/19 y 788/2020 en el Departamento Ingeniería Civil,

QUE el mencionado docente cumple con los requisitos para ser designado en un cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación simple en el marco del Programa de Regularización Docente Ad Honorem y Contratados, quien será afectado a las asignaturas CI453 Hidráulica Aplicada - CI556 Ingeniería Sanitaria

QUE se deberá dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza 056/2014 la que en su Art. 2º establece que los cargos docentes interinos serán llamados a concurso público de antecedentes y oposición de acuerdo a la normativa específica vigente, no más allá del término de dos años,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar la designación propuesta,

QUE en la 9na. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 17 de diciembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Ing. Héctor Adrián CASALE, D.N.I. N° 23.096.219, en un cargo Interino de Profesor Ayudante de Primera con dedicación Simple a partir de la toma de posesión del cargo y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso regular y no más del 31 de diciembre de 2022, para desempeñarse como docente en la Asignatura: INGENIERÍA SANITARIA, Cod. CI556, Rama CA, Disciplina INGE, Área INCI perteneciente a la carrera de Ingeniería Civil Plan 2013 de la Facultad de Ingeniería; con afectación a Hidráulica Aplicada; sin perjuicio de las afectaciones a otras asignaturas, que resulten de la planificación académica anual de la Facultad de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

217-21

...///